



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 25 JUN. 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0525.

1. Previo a resolver sobre la cesión del crédito que la **Financiera America S.A.**, hoy **Bancompartir S.A.**, realiza en favor de la sociedad **Empresarios Consultores Ltda.**, acredítese en debida forma, que la señora **Andrea Margarita González Valderrama** funge como representante legal de la entidad financiera demandante.

2. Secretaría controle el término ordenado por auto del 10 de febrero pasado (fl. 36) y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>024</u>
Hoy <u>28 JUN 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.